



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0184- 2020-MDC/A

Cachachi, 01 de diciembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI

VISTO:

Con, CARTA DE RENCUNIA, de fecha 01 de diciembre del 2020, emitido por el señor. **ANIBAL NOE VÁSQUEZ LOPEZ**, CHOFER DE ALCALDÍA, OPINIÓN LEGAL N°0107-2020-MDC/OAJ, de fecha 01 de diciembre del 2020, el Abg. Esteban Miguel Silva Vásquez, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, en concordancia con lo establecido en el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, por el que establece que los "Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con lo previsto en el Capítulo I de las Disposiciones Generales Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y el Artículo 13° - Supuestos de Extinción del Contrato Administrativo de Servicios, numeral 13. 1 inc. c) del mismo Reglamento señala: el Contrato administrativo de servicios se extingue por "Decisión unilateral del contratado. En este caso, el contratado debe de comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad por propia iniciativa o a pedido del contratado.

Que, con, CARTA DE RENCUNIA, de fecha 01 de diciembre del 2020, el señor. **ANIBAL NOE VÁSQUEZ LOPEZ**, hace de conocimiento de su renuncia voluntaria al puesto que viene desempeñando desde el 02 de enero del 2020 hasta 30 de noviembre del 2020, la causal de dicha renuncia corresponde a motivos personales y espero tenga a bien comprender mi situación.

Que, con, INFORME N° 0320-2020-MDC/SGAF/RR-HH, de fecha 01 de diciembre del 2020, el señor. **WILSON GONZÁLEZ CALDERÓN**, Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Cachachi, informa sobre la carta de renuncia del trabajador **ANIBAL NOE VÁSQUEZ LOPEZ** con DNI N° 71079769 quien solicita su renuncia voluntaria que corresponde a asuntos personales, el trabajador ha



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



laborado desde 02 de enero del 2020, considerando que ha venido laborando como personal de confianza bajo el Decreto Legislativo N° 1057-CAS.

En tal sentido, sírvase aceptar la renuncia de forma Resolutiva.

Que, con INFORME N° 107-2020-MDC/OAJ, de fecha 01 de diciembre, Abg. Esteban Miguel Silva Vásquez, Jefe de la Oficina de Asesoramiento Jurídico, emite opinión legal PROCEDENTE la RENCUNIA del señor **ANIBAL NOE VÁSQUEZ LOPEZ** al cargo de **CHOFER DE ALCALDÍA** para la Municipalidad Distrital Cachachi, y exonerar el plazo de comunicación de anticipación de 30 días Naturales previos al cese si Alcaldía cree conveniente, tal y como lo estipula la norma.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el señor **ANIBAL NOE VÁSQUEZ LOPEZ** al cargo de **CHOFER DE ALCALDÍA** para la Municipalidad Distrital Cachachi, y exonerar el plazo de comunicación de anticipación de 30 días Naturales previos al cese.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Administración y finanzas y a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional, y Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.municachachi.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal
ALCALDE